

# NOTICIA PÚBLICA

La Autoridad de Vivienda del Condado de Monroe (MCHA) aceptará aplicaciones para el Programa de Vales de Elección de Vivienda (Sección 8), del cual un máximo de 500 serán seleccionados por sorteo.

**Fecha y hora de apertura: lunes 3 de octubre de 2022, 12:00 a.m.**

**Fecha y hora de cierre: domingo 9 de octubre de 2022, 11:59 p.m.**

**Las solicitudes solo pueden presentarse en <https://cityofkeywest.housingmanager.com>.**

Si no pueden presentar una aplicación a través del sitio web anterior, los solicitantes pueden solicitar una adaptación razonable. Para demostrar que una adaptación es necesaria, debe haber una relación identificable, o nexo, entre la adaptación solicitada y la discapacidad del individuo.

Por favor, lea lo siguiente antes de aplicar:

- Todas las aplicaciones deben recibirse antes de las 11:59 p.m. del domingo 9 de octubre de 2022.
- El proceso de aplicación de lista de espera se cerrará inmediatamente en la fecha y hora de cierre, y no se aceptarán aplicaciones adicionales para el programa MCHA Sección 8 después de ese tiempo.
- Solo se permitirá 1 aplicación por hogar. Si se presenta más de una aplicación para un hogar, cada aplicación será descalificada. Solo se permitirá 1 aplicación previa por hogar. Si se envía más de una aplicación previa para un hogar, cada aplicación previa será descalificada.
- Solo se aceptarán solicitudes enviadas a la dirección del sitio web anterior.
- El solicitante debe tener al menos 18 años de edad para aplicar.
- Todos los miembros del hogar están sujetos a una verificación de antecedentes penales para determinar la elegibilidad.
- Al menos una persona en la aplicación debe tener un estatus migratorio elegible.
- La presentación de una aplicación no garantiza la colocación en la lista de espera. La MCHA llevará a cabo una lotería para seleccionar 500 aplicaciones de todas las aplicaciones que se envían al sitio web mencionado anteriormente, dentro de la fecha y hora de apertura y cierre designadas. La hora y la fecha de recepción de la aplicación durante la apertura de la lista de espera no influirán en la selección de una aplicación. No hay necesidad o ventaja de aplicar inmediatamente después de que se abra la lista de espera. Las familias se enumerarán en la lista de espera en el orden determinado por su selección en la lotería aleatoria y luego serán retiradas de la lista por las preferencias contenidas en la Política de Administración de MCHA. Las aplicaciones que superen las 500 seleccionadas por sorteo serán descartadas sin previo aviso.
- Las cartas de adjudicación se enviarán por correo antes del 1 de noviembre de 2022.
- El ingreso máximo del hogar para la elegibilidad se enumera en función del tamaño del hogar a continuación:

	1 Persona	2 Personas	3 Personas	4 Personas	5 Personas	6 Personas	7 Personas	8 Personas
50% AMI	\$35,900	\$41,000	\$46,150	\$51,250	\$55,350	\$59,450	\$63,550	\$67,650

El MCHA no discrimina por motivos de raza, sexo, color, religión, origen nacional, estado familiar, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión transgénero, edad o estado civil. Si una persona requiere asistencia para ser atendida, comuníquese con el MCHA al 305-292-3330, TTY/Florida Relay Service (FRS) 1-800-955-8771 para obtener la información necesaria para comprender y participar en el procedimiento de la MCHA para tomar solicitudes.

